



Provincia de La Pampa  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

A.L.G.  
 10

EXPEDIENTE N° 2040/03.-  
 REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
 SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

S/SOLICITUD DE "DECLARAR BIEN HISTORICO ARTISTICO DE INTERES PROVINCIAL" AL MURAL DEL CACIQUE CALFUCURA, SITUADO EN EL DENOMINADO HOTEL CALFUCURA DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° **0437/03** .-

Señor Ministro de Cultura y Educación.-

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 3 corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere readecuar la motivación del acto administrativo de manera que diga:

"CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 la Subsecretaría de Cultura eleva el proyecto de decreto que tiene por objeto "Declarar Bien Histórico Artístico de Interés Provincial" al mural del cacique CALFUCURA situado en el denominado Hotel Calfucurá de la Ciudad de Santa Rosa;

Que la Ley N° 1666 artículo 18 inciso 8) estipula que corresponde al Ministerio de Cultura y Educación: intervenir en el registro, conservación y defensa del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, documental, lingüístico, folklórico, artístico y bibliográfico de interés para la provincia;

Que el mencionado mural acompaña a la fisonomía de la ciudad desde hace treinta años y se ha tornado en una imagen referencial de la misma, siendo la obra muralista más importante, no sólo por su calidad plástica sino que también significa una realización monumental y técnica;

Que el mural realizado por el artista marplatense Abel J.MAGNANI y ampliado por José Domingo LAPORTA es una atracción para los turistas que visitan la ciudad;

Que es necesario asignarle a la misma el valor artístico que la obra se merece;"

Asimismo se aconseja modificar el artículo primero donde dice "de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 inciso 8) de la Ley N° 1666" por lo siguiente "en virtud de lo establecido en el artículo 18 inciso 8) de la Ley N° 1666", atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
 l.j.v.-

23 ABR 2003



*[Signature]*  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
 ABOGADO  
 Asesor Letrado de Gobierno  
 de la Provincia de La Pampa